



関西学院大学リポジトリ

Kwansei Gakuin University Repository

# Juicios Categoricals y Teticos en el Tratamiento de la Dicotomia Hay/Estar en la Clase de Espanol de KGU

journal or publication title	Kwansei Gakuin University Humanities Review
volume	25
page range	101-119
year	2021-02-18
URL	<a href="http://hdl.handle.net/10236/00029293">http://hdl.handle.net/10236/00029293</a>

## Juicios Categóricos y Téticos en el Tratamiento de la Dicotomía Hay/Estar en la Clase de Español de KGU

Roger CIVIT CONTRA\*

### I. Introducción

En una parte significativa de los libros de texto de español basados en enfoques de gramática/traducción publicados en Japón (por ejemplo, Murakami et al. 2016, Ogawa 2020 y Vicario et al. 2011), se suele tratar la distinción de significado entre “haber” y “estar” en términos de semántica y pragmática. “Haber” se simplifica como una construcción que expresa existencia, mientras que “estar” se simplifica como una construcción que expresa localización. Es común a veces prestar poca o nula atención a las propiedades sintácticas que rigen ambas expresiones. Estas propiedades se suelen reducir a expresar que el sujeto de “haber” debe ser indeterminado, mientras que el sujeto de “estar” es determinado (Murakami et al. 2016, Vicario et al. 2016, Planas Navarro et al. 2016), cosa que, sin dejar de ser cierta, no abarca para explicar los distintos fenómenos que se pueden dar con estas construcciones.

Estas simplificaciones son, sin duda, útiles y válidas para una parte significativa de los contextos a los que los estudiantes estarán expuestos. Sin embargo, conllevan una serie de problemas que, en primer lugar, impiden una completa comprensión no tan solo de las diferencias de uso entre ambas expresiones, sino de las propiedades sintácticas y lógicas subyacentes en esas construcciones, un conocimiento que, incluso a un nivel rudimentario, podría resultar beneficioso para el aprendizaje de otras construcciones del español en las que similares propiedades hacen su aparición. En segundo lugar, quizá como resultado de lo arriba mencionado, se da una sobreproducción de contraejemplos que, si bien se adaptan a la explicación ofrecida por el libro, chocan con el uso real de la expresión en la lengua española.

---

\* Assistant Professor, Doctor of Philosophy in Linguistics, Kwansei Gakuin University

## II. Objetivo

El objetivo de este artículo es, en primer lugar, resumir las propiedades sintácticas y semánticas de las expresiones con “haber” y “estar” en español más allá de la distinción de “existencia” y “localización”, la cual, sin ser totalmente incorrecta, tampoco es adecuada al 100%. Para ello debemos hurgar más hondo y, sin duda, el enfoque ya clásico de Kuroda (1972) respecto a juicios téticos y categóricos, un enfoque que no necesariamente se creó para explicar las distinciones entre “haber” y “estar”, pero que se puede adaptar para definir de forma más correcta tanto la sintaxis, la semántica, la pragmática y el significado que surge de la interacción de todos estos factores. Esto puede ser interesante, pues, en japonés, la lengua de nuestros estudiantes de español, no existe una distinción formal entre existencia y localización, así que, para entender las diferencias de uso de “haber” y “estar”, es necesario que vea qué hay más allá de esos conceptos.

Con todo esto, no solo podemos describir y explicar “haber” y “estar” de una forma más completa para que los profesores estén habilitados para responder las dudas que los estudiantes les van a plantear, sino que los conceptos que los profesores transmitan a los estudiantes respecto a propiedades básicas de la lengua española que hacen su aparición en estas expresiones les pueden ayudar a comprender otras expresiones y construcciones que típicamente se suelen enseñar más adelante en un temario estándar en Japón, como por ejemplo, los sujetos pospuestos en construcciones inacusativas en formas de aspecto perfectivo como “Ha llegado Juan”.

## III. Método y marco teórico

En este artículo, primero veremos algunos ejemplos de uso de “haber” y “estar”, y trataremos de analizar desde un punto de vista sintáctico y discursivo las propiedades y diferencias entre ellos. Seguidamente, resumiremos y aclararemos terminológicamente los postulados de Kuroda (1972) respecto a conceptos de progresión de información, la nomenclatura de sujeto y predicado desde un punto de vista de la lógica y desde un punto de vista de sintaxis, así como los problemas que esta nomenclatura podría causar. También veremos cómo podemos simplificar la terminología para reducir la confusión redefiniendo los conceptos de tópico y comentario de una forma que se adapte a nuestras necesidades aquí y, finalmente, veremos cómo analizar desde este punto de vista algunas construcciones de “haber” y “estar” que se ha observado en nuestras clases que pueden causar problemas a los estudiantes.

#### IV. Análisis

En primer lugar, veamos algunos ejemplos extraídos de Murakami et al. (2016), démosles la vuelta y veamos qué problemas puede causar una descripción demasiado simplificada del uso de “haber” y “estar”

##### 1. Análisis de ejemplos con “haber” y “estar” y problemas que surgen

Los siguientes son ejemplos típicos de construcciones con “haber” y “estar” que se encuentran en el libro de texto de primer curso de español de la Universidad Kwansei Gakuin:

- (1) “Aquí hay cincuenta fotocopias.”
- (2) “Hay un estudiante en el aula.”
- (3) “No hay agua en el río.”
- (4) “No hay ascensores en este edificio.”
- (5) “Nuestra casa está cerca de un parque.”
- (6) “El lago Biwa está en Shiga.”

Observemos, seguidamente, que el ejemplo (1) sigue una estructura sintáctica de Complemento circunstancial locativo + Verbo + Sujeto (CC + V + S), mientras que en el resto, de (2) a (6), el CC es posverbal.

Veamos qué pasaría si cambiáramos el orden de los componentes oracionales en las expresiones anteriores:

- (7) “Hay cincuenta fotocopias aquí.”
- (8) “En el aula hay un estudiante.”
- (9) “En el río no hay agua.”
- (10) “En este edificio no hay ascensores.”
- (11) ## “Cerca de un parque está nuestra casa.”
- (12) “En Shiga está el lago Biwa.”

Un hablante nativo de español entenderá de forma inmediata el matiz que diferencia los pares en (1)~(6) y (7)~(12), pero nuestro trabajo en este artículo será dar una base teórica a ese conocimiento.

La estructura sintáctica de estos pares refleja una distinción en cómo se trata la progresión de información en el discurso. En otras palabras, de qué se habla y qué se dice sobre ello. Cabe mencionar, también, que los ejemplos (1) a (6) están sacados directamente de Murakami et al. (2016) y que, en él, en ningún momento se hace mención a la diferente posición oracional del CC locativo en ellas, ni por qué ciertos cambios en las posiciones de los elementos oracionales dan resultado a oraciones más o menos gramaticales, ni los matices que las diferencian.

En este sentido, se ve que en el par (1) y (7), la diferencia visible es la presencia del CC antes del verbo o después. Un hablante nativo entenderá que

“Aquí” en posición inicial indica que este lugar va a ser el lugar del que se va a comentar algo – en el sentido de “Existe un lugar, aquí, y sobre este lugar predico que existen 50 fotocopias” –, mientras que tal interpretación no es preeminente en el caso de que el CC sea posverbal. En este artículo veremos qué menciona al respecto la literatura previa.

Similares distinciones se observan en otros pares. En (2) y (8), uno se podría imaginar una oración cuya respuesta fuera cada uno de los ejemplos. Por ejemplo:

(2') ¿Qué pasa? / Hay un estudiante en el aula.

(8') ¿Qué hay en el aula? / En el aula hay un estudiante.

Nótese que en (2') la pregunta correspondiente a la respuesta hace referencia a la proposición existencial en su totalidad, ofreciendo un matiz de evento sobre el que se predica la respuesta entera. En (8'), por su parte, la pregunta inquiriere sobre la existencia de alguien en un lugar determinado y conocido por el hablante y el oyente, información nueva que quien responde provee al interlocutor cuando contesta. Existe, por tanto, una diferente actitud respecto a la información y la situación que se ofrece. Similares interpretaciones se observan en (3) y (9), así como en (4) y (10).

Por lo que respecta a (5) y (11), vemos que (11) raya la agramaticalidad. La descripción de la típica expresión “CC + Haber + Sujeto” no prepara al estudiante para construcciones como esta, en la que se encuentra que no se usa “haber” sino “estar” y sería 100% agramatical si se hubiera usado haber:

(11') \*”Cerca de un parque hay nuestra casa”.

Un primer vistazo nos hace pensar que quizá una forma más adecuada de transmitir (11) correctamente sería la que sigue:

(11'') “Cerca del parque está nuestra casa”.

En este caso, vemos que, si el “parque” del CC locativo es determinado, la interpretación es correcta. Sin embargo, la oración original (5) es correcta con el CC indeterminado “cerca de un parque”. La simplificación de “haber = existencia” y “estar = localización” no alcanza para explicar por qué un cambio en la posición en la oración del sujeto y el CC locativo influye en la aceptabilidad de la oración y el matiz que se le da y por qué el CC locativo en posición inicial causará problemas de gramaticalidad si dentro del SPrep existe un artículo indeterminado.

Eso es, en parte, debido a que son explicaciones, como hemos indicado, de “uso”, no de “características” no abarcan para explicar ejemplos que quizá son más extremos, pero posibles. Podríamos parafrasear (11) de la siguiente forma para obtener una oración gramatical; retomaremos el análisis de esta expresión más adelante:

(11''') “Hay un parque cerca del cual está nuestra casa”

Por último lugar, en (6) y (12), vemos que ambas expresiones son correctas,

pero (12) se puede interpretar como una respuesta a una pregunta muy distinta a la pregunta que parece poder construirse para acompañar a (6).

(6') "¿Dónde está el lago Biwa? / El lago Biwa está en Shiga."

(12') "¿Qué hay en Shiga? / En Shiga hay ciudades, pueblos, muchos bosques, un lago / En Shiga está el lago Biwa"

¿Qué se interpreta a partir de (6') y (12')? En primer lugar, en (6'), ejemplo típico de par de pregunta/respuesta al que los estudiantes están frecuentemente expuestos tanto en clase de conversación como de gramática, en la pregunta, se predica la existencia del lago Biwa y se inquiera sobre su localización, mientras que, en la respuesta, se retoma la existencia del lago Biwa y se ofrece como información nueva lo que se ha requerido en la pregunta.

Sin embargo, observemos qué sucede en (12'): en esta, se inquiera sobre el sujeto; se podría decir que, ciñéndose a la simplificación de "haber = existencia", se requiere información nueva sobre diferentes elementos que son el sujeto de "haber". En la primera posible respuesta, vemos que podemos responder a "¿qué?" con diferentes sujetos que se ofrecen como información nueva al interlocutor y que muestran rasgos de indeterminación en el SN ("ciudades, un lago [...]"). Sin embargo, e incluso manteniendo el orden oracional, tan buen punto se indica como sujeto un SN determinado (en este caso, mediante el artículo "el", pero también reforzado por el nombre propio del lago, "Biwa"), el empleo de "haber", aun no habiéndose experimentado cambio en el orden oracional en absoluto respecto a otras oraciones similares donde se podía usar "haber", esta resulta agramatical con "haber" y se debe recurrir a "estar". El problema con el que nos encontramos en esta universidad es que se ha entrenado a los estudiantes a esperar que "estar" sea el verbo que van a usar en expresiones cuya interrogativa complementaria tomaría el pronombre interrogativo "¿dónde?", en las que se inquiriría sobre el CC locativo, pero se dan cuenta de que esta construcción refleja el uso prototípico de "haber" al que han estado expuestos (CC + hay + SN). Vemos que, en este caso, el verbo de la interrogativa ("haber") y el verbo en su correspondiente enunciativa ("estar") son distintos y no hay nada en las explicaciones tradicionales del uso de "haber" y "estar" que aclare por qué este fenómeno sucede.

Como en tantos otros casos en la gramática del español, como, por ejemplo, el uso del imperfecto comparado con el indefinido en español (Civit, 2015, 2016), la explicación adecuada no es una de uso, sino de propiedades, o rasgos. Es decir, a largo plazo, si una explicación que se da a los estudiantes se ciñe exclusivamente a "cuándo se usa [construcción]", a menos que la norma sea exhaustiva – y no suele serlo –, se darán multitud de contraejemplos que debilitan la norma de uso indicada. Es decir, es mejor tener una idea clara no tan solo de cómo se usa una expresión, como lo es de saber por qué. Y, para saber eso, no podemos centrarnos tan solo en

la pragmática de una expresión. Hay que entender las propiedades tanto sintácticas y semánticas (determinación, significado de las unidades léxicas), así como las propiedades discursivas de la construcción en términos de información conocida e información nueva.

Para ello tenemos que aclarar para nosotros, los docentes, varios conceptos que puede que nos sean nuevos y que, sin comprenderlos ni que sea a un nivel básico, será difícil comunicar al estudiante las propiedades y el uso correcto de la gramática de las expresiones con “haber” y “estar”.

## **2. Aclarando la terminología de Kuroda (1972) y cómo aplicarla en el presente problema.**

En Kuroda (1972), se usa la terminología de sujeto lógico y predicado lógico, en el sentido de que se marca algo o alguien sobre lo que se predica una información. Esta distinción, algo que el mismo Kuroda (1972) admite, puede ser confusa. Existe desde hace ya tiempo mucha diversidad terminológica para estos conceptos, como, por ejemplo, los conceptos de tópico y comentario de Lyons (1968), cuyo uso vamos a apoyar en este trabajo desde un punto de vista puramente terminológico. Existen también, por su parte, los conceptos de sujeto gramatical y predicado gramatical. Vemos en RAE & ASALE (2011) que el sujeto gramatical, al menos en lenguas en las que se da algún tipo de concordancia de rasgos sintácticos entre sujeto y verbo, está atado sintácticamente a este fenómeno y esto se observa claramente en español (con la concordancia de persona y número entre sujeto gramatical y verbo). Sin embargo, estos rasgos no son palpables en japonés (donde no se da tal concordancia), tal y como indica Kuroda (1972). Esto, de por sí, parece causar problemas de comprensión en conceptos gramaticales tan básicos como sujeto y predicado por parte de estudiantes nativos japoneses. Es decir, si los estudiantes no tienen una idea clara de qué es el sujeto lógico y el sujeto gramatical, van a tener problemas para comprender las propiedades de “haber” y “estar”, pues, tal y como vamos a argumentar en este artículo, su uso y significado van a depender de todos estos conceptos.

Por eso, en primer lugar, quisiéramos aclarar la terminología que se usará en este artículo. Si bien nos referiremos a la terminología usada por Kuroda (1972) cuando nos sea necesario, vamos a simplificarla ligeramente y a usar los términos alternativos de Lyons (1968) de tópico y comentario, aunque hagamos referencia a conceptos equivalentes.

Como se ha mencionado, Kuroda (1972) llama “sujeto lógico” al sintagma que precede al predicado y sobre el cual el predicado expresará algo. Este “sujeto lógico” es un concepto que no coincide con la idea de sujeto que se tiene en muchas lenguas occidentales, que se corresponde al “sujeto gramatical”. En lenguas

occidentales como el español, el “sujeto lógico” se expresa en primer lugar y, seguidamente, el predicado lógico ofrece una información respecto al sujeto lógico. En muchas lenguas occidentales, el patrón gramatical típico de [SN Sujeto + Verbo + Argumentos y adjuntos] coincide con el patrón lógico, pero no siempre tiene que ser así y, ciertamente, en el español no lo es y, si observamos, como veremos seguidamente, el caso del japonés, vemos que realmente existe una diferencia entre la interpretación gramatical y lógica del sujeto y la estructura de componentes que una oración puede tener.

En las clases de gramática de lenguas occidentales en Japón – tanto español, para los pocos que lo han estudiado antes de la universidad, como en inglés, que todos los estudiantes han estudiado en mayor o menor medida desde, al menos, secundaria – se trata el concepto de “sujeto” desde otro punto de vista que no es el de “sujeto lógico”. Este es el que, según Kuroda (1972), llamaríamos un “sujeto gramatical”, cuyas propiedades podríamos resumir como no discursivas, sino sintácticas y semánticas. Como vemos, todo esto es, desde un punto de vista terminológico, terriblemente confuso.

¿Qué podemos hacer para simplificar la terminología? Kuroda (1972) mismo menciona que, en bibliografía precedente (Lyons, 1968), se ha referido al “sujeto lógico” como “tópico” y al “predicado lógico” como “comentario” y resume algunos de los problemas que tal terminología puede causar. Independientemente de ello, creemos que los beneficios de separar terminológicamente la vertiente lógica y la vertiente sintáctica del sujeto y el predicado son mayores que los problemas que pueda causar el uso de tal terminología, así que, en este artículo, nos referiremos al “sujeto lógico” de Kuroda (1972) como “tópico”, al “predicado lógico” como “comentario”, y dejaremos los términos de “sujeto” y “predicado” como equivalentes a “sujeto gramatical” y “predicado gramatical”, aunque usaremos los términos de sujeto y predicado lógicos cuando sea necesario hacer una distinción con el sujeto y el predicado desde un punto de vista gramatical.

En resumen, el tópico (o sujeto lógico) de una oración es un componente sobre el cual se comentará algo con un comentario (o predicado lógico). El sujeto gramatical de una oración se marca con un SN que, si bien, en lenguas como el inglés es eminentemente preverbal, en lenguas como el español puede aparecer en posición posverbal. El sujeto gramatical (o “sujeto”) puede tener varios roles temáticos, como de agente, paciente, etc., pero, desde un punto de vista sintáctico, en muchas lenguas se da concordancia entre persona y número del sujeto mismo y el verbo. El predicado gramatical comprendería el sintagma verbal, sus argumentos y adjuntos.

Es imprescindible hacer hincapié, en todo caso, en un hecho que hemos mencionado y que a veces se pasa por alto: a diferencia del inglés, en español, el



orden oracional, desde un punto de vista sintáctico, de SVO no es inamovible. El español una lengua “pro-drop”, a diferencia del Japonés, que se podría considerar una lengua “topic-drop” (Liceras & Díaz, 1999), el sujeto gramatical no tomará forma visible como elemento independiente si se entiende por el contexto y no tiene un uso contrastivo. Debido a esto, a veces puede resultar un poco confuso identificar dónde está el sujeto y, sobre todo, transmitir a los estudiantes por qué no se encuentra en su posición por defecto. Es crucial, por tanto, no marcar a hierro y fuego en la mente de los estudiantes que el español es SVO y que van a encontrar el sujeto gramatical al principio de la oración, pues los contraejemplos causados por esa simplificación son realmente muy abundantes. Si bien esto puede parecer, de buenas a primeras, una batalla perdida de antemano debido a la presión que se hace en ese sentido en sus lecciones de inglés de indicar el sujeto al inicio de la oración por defecto, es crucial que los estudiantes entiendan que el concepto de sujeto no es una cuestión posicional, sino una cuestión de relaciones sintácticas y semánticas entre un SN y una unidad verbal.

### **3. La sintaxis del sujeto en construcciones con “haber” y “estar”**

Para poder establecer un marco dentro del que analizar y explicar estas construcciones, primero debemos entender las propiedades de los sujetos que pueden tomar, así como los conceptos de determinación e indeterminación, cuyos rasgos son esenciales, como hemos visto arriba, para juzgar la gramaticalidad o no de las construcciones que estamos analizando. En primer lugar, veamos las propiedades del sujeto.

Según RAE & ASALE (2011), el sujeto suele definirse por rasgos formales de concordancia, como hemos mencionado ya antes, algo que a duras penas ayuda al hablante nativo de japonés, al no existir tal fenómeno en su lengua. Se definen dos tipos posibles de sujeto: sujeto agente y sujeto paciente. En RAE & ASALE (2011) no se define si el sujeto de “haber” o “estar” sería paciente o algo diferente, como “existencial”, pero ciertamente no parece ser un sujeto agente en un principio.

Se indica que pueden ejercer el papel de sujeto sintagmas nominales (ya sean grupos nominales en posición pre o posverbal –sin más explicación–, relativas libres o semilibres), así como subordinadas sustantivas (ya sean completivas con verbo en forma personal como construcciones de infinitivo o interrogativas indirectas).

Se aclara que, si bien los sintagmas o grupos preposicionales no pueden tomar la función de sujeto, existen sintagmas introducidos por “hasta”, “entre” y “según” que, aun siendo originalmente preposiciones, toman un matiz adverbial o de complemento predicativo. Por tanto, la imposibilidad de que los sintagmas preposicionales (SPrep) viene avalada por RAE & ASALE (2011).

Respecto a la posición en la oración, en RAE & ASALE (2011) se indica que el sujeto preverbal será siempre referencial, es decir, debe ser un nombre propio, un pronombre o un nombre común determinado. El sujeto pospuesto al verbo formará parte de oraciones pasivas, las cuales no nos interesan para este análisis, o bien, construcciones activas de tipo inacusativo, en cuya variante existencial o presentativa se encuentran las construcciones que nos interesan en este artículo y aceptarían sujetos compuestos de SN sin determinante: contables en plural y no contables en singular.

El sujeto en español puede ser tácito, es decir, entendido por el contexto y sin representación fónica. Como bien se explica en RAE & ASALE (2011), este sujeto existe, si bien no se representa y, por tanto, contiene rasgos sintácticos y semánticos que influyen en la concordancia. Seguidamente, veamos las propiedades de determinación en los distintos sujetos que son posibles en las construcciones con “haber” y “estar” que nos interesan.

#### **4. La determinación: usos del artículo determinado**

Resumiendo RAE & ASALE (2011), el artículo delimita la extensión significativa del SN del que forma parte. Con esto, ayuda a presentar al referente o a identificarlo en contexto. Hay dos tipos: determinado e indeterminado.

El artículo determinado puede tener un uso referencial, es decir, un elemento identificable en el contexto que es conocido por los interlocutores. Si el sintagma determinante (SD) resultante es singular, se da una referencia a una entidad única en un ámbito:

(13) “La nevera está en la cocina”

En (13) se asume que ambos interlocutores entienden que la referencia es a una única “nevera” que ambos conocen y que es la única que existe en este ámbito (la casa). Por su parte, si el SD es plural, la función que se da es de selección o acotación de elementos identificables en un contexto, según RAE & ASALE (2011).

(14) “Los estudiantes están en el aula G-205”.

En (14), se entiende que el SD “los estudiantes” se refiere a unos estudiantes mencionados antes o unos estudiantes que ambos interlocutores pueden identificar por el contexto, como, por ejemplo, “los estudiantes de mi clase de español de los que hemos hablado hace un momento”.

Por tanto, en el caso de artículos determinados, el valor general referencial depende del conocimiento conjunto de ámbito de la conversación por parte de los interlocutores y, en el caso de ser singular, va a hacer referencia a una entidad única identificable mediante la información compartida. En todo caso, esta entidad no necesita haber surgido previamente en el discurso, pero sí que su existencia deber ser conocida por todos los participantes en la comunicación. Este uso del artículo

contrasta con el uso anafórico. Con este uso, se retoma un elemento aparecido previamente en el contexto. Este uso se observa en ejemplos típicos de progresión desde una construcción con “haber” a una con “estar”.

(15) “Encima de la mesa hay dos libros, un bolígrafo y un teléfono. El teléfono está entre el bolígrafo y los libros”.

Se observa en (15) que los artículos determinados en el SN Sujeto y el SC locativo de “estar” tienen una función anafórica de retomar los elementos de la construcción previa, sin introducir elementos nuevos en la conversación. Si bien comprender la interpretación anafórica de los artículos es suficiente para emplear “haber” y “estar” correctamente, el concepto sintáctico de determinación es abstracto, vasto y complejo. Para un hablante de una lengua en la que no existe, la distinción entre el uso referencial (comprensión por un contexto situacional de conocimiento previo mutuo por parte de los interlocutores) y anafórico (en el que el artículo determinado retoma un concepto introducido previamente en el contexto lingüístico) puede ser problemática en exceso. Existen, sin embargo, otros usos.

En tercer lugar, el artículo determinado puede tener un valor deíctico, según RAE & ASALE (2011), que podríamos reemplazar con un demostrativo. Sin embargo, este uso no parece aflorar en construcciones con “haber” y “estar” y, en el caso de “estar”, parece tomar una función anafórica y, por tanto, no nos afecta en este caso.

El cuarto uso del artículo determinado es un uso con valor de posesivo, cuando designa partes del cuerpo o pertenencias inalienables RAE & ASALE (2011). En el caso de “haber” y “estar”, podemos tener ejemplos de lo segundo, como en:

(16) “El ordenador está en la mochila” [entendiendo “la” como “mi”]

El último lugar, en RAE & ASALE (2011), se menciona el uso del artículo determinado neutro, pero vamos a dejarlo a un lado, pues no nos afecta para la comprensión de “haber” y “estar”. Seguidamente, veamos cómo se analizan los usos y propiedades de los artículos indeterminados.

## **5. La determinación: usos del artículo indeterminado**

Según RAE & ASALE (2011), el artículo indeterminado, en su papel de selector de elementos que no resultan identificables por ambos interlocutores, se emplea primariamente para expresar una mención inicial de una entidad. Este parece ser el uso principal en expresiones presentativas o existenciales como “haber”, “existir”, “ocurrir”, o “tener”.

(17) “Encima de la mesa hay un libro”

Aparte de este uso, según RAE & ASALE (2011), se puede dar un uso genérico, de denotación general de miembros de una clase, en contextos temporales no delimitados (“Un padre se preocupa por sus hijos”, RAE & ASALE (2011), con

el significado de “Todos los padres que se pueden considerar buenos padres se preocupan por sus hijos”). En estos casos, el artículo puede surgir en dentro de un sujeto pre-verbal. Este tipo de construcción no nos afecta para el presente análisis, ya que nos centraremos en usos de referencia a entidades específicas.

## **6. La determinación: qué sucede cuando no hay determinante**

Estos son los llamados grupos (sintagmas) nominales escuetos (RAE & ASALE, 2011) y su interpretación es inespecífica, designando tipos o clases de entidades. Estos sintagmas sin determinante contienen SN con nombres comunes.

(18) “En la mesa hay libros”

(19) “Dentro de la botella hay café”

En el caso de tener un SN sin determinante en una posición de sujeto, aparecerá, excepto en contextos marcados, en posición posverbal. En el caso de las construcciones que nos afectan, se emplearán con exclusividad con “haber”, pero no con “estar”, debido a la inespecificidad del sujeto de la primera, pero la obligatoria especificidad del sujeto de “estar”.

(20) “En la mesa hay libros para niños”

(21) \*”Libros para niños están en la mesa”

## **7. El uso de “haber” y “estar” como resultado de la interacción de los rasgos informativos (tópico/comentario) y sintácticos (propiedades del sujeto y determinación)**

Retomemos aquí los ejemplos mostrados al principio del artículo:

(1) “Aquí hay cincuenta fotocopias.”

(2) “Hay un estudiante en el aula.”

(3) “No hay agua en el río.”

(4) “No hay ascensores en este edificio.”

(5) “Nuestra casa está cerca de un parque.”

(6) “El lago Biwa está en Shiga.”

(7) “Hay cincuenta fotocopias aquí.”

(8) “En el aula hay un estudiante.”

(9) “En el río no hay agua.”

(10) “En este edificio no hay ascensores.”

(11) ## “Cerca de un parque está nuestra casa.”

(12) “En Shiga está el lago Biwa.”

Ahora estamos cualificados para analizar el por qué de la gramaticalidad o agramaticalidad de estas construcciones, así como entender el significado de existencia / localización que aflora de ellas, aplicando lo que hemos visto de la progresión lógica de tópico / comentario, así como los rasgos sintácticos del sujeto y

el por qué se exige o permite cierto tipo de marcas de determinación en español en ellas. Consideramos que la interacción entre los rasgos lógicos y los rasgos sintácticos es esencial y que entender las diferencias entre sujeto lógico (tópico) y sujeto gramatical es tan esencial como poco habitual, ya que se suele hacer poca o nula mención a ello en gramáticas y en libros de texto de español.

Veamos cada par de ejemplos de la misma forma que hemos visto al principio de este artículo, pero aplicando la terminología correcta y aclarando por qué.

En el par (1) y (7), la posición pre- o pos-verbal del sujeto viene marcada por la interpretación lógica que se hace de la situación. En “Aquí hay cincuenta fotocopias”, se introduce la existencia de un lugar cuya existencia es conocida por ambos interlocutores y sobre la que se procederá a comentar, o predicar lógicamente, algo. Se corresponde a un juicio categórico, en términos de Kuroda (1972). La unidad de verbo y sujeto gramatical pospuesto predicán, desde el punto de vista lógico, algo sobre el tópico. El tópico contendrá información conocida, ya introducida o que se puede extraer por deixis o anáfora. En el sujeto posverbal, se introducirá información nueva en el contexto. En este caso, se usa “haber” con sujeto gramatical pospuesto no con rasgos que implican no determinación (“muchos, bastantes, siete, ocho, algunos, unos, Ø”). El orden oracional, desde un punto de vista lógico y un punto de vista gramatical, se puede resumir como sigue:

(22) “Aquí hay cincuenta fotocopias”

Lógico: Juicio categórico de tipo Tópico [locativo] + Comentario [existencia de elementos]

Gramatical: CC locativo + Verbo existencial + SN no determinado.

En “Hay cincuenta fotocopias aquí”, según Kuroda (1972), se da un juicio tético, sin un sujeto lógico o tópico. La proposición en sí predica una situación que se interpreta en su totalidad como información nueva, que no se predica sobre un elemento conocido a priori. La proposición en su totalidad podría formar parte de una interacción como la que sigue:

(23) “¡Anda!” / “¿Qué pasa?” / “Pues que hay cincuenta fotocopias aquí y no son más”

La estructura lógica y gramatical de este ejemplo se puede resumir como sigue:

(24) “Hay cincuenta fotocopias aquí”

Lógico: Juicio tético de tipo Comentario [existencia de elementos en un lugar]

Gramatical: Verbo existencial + SN no determinado + CC locativo.

Similares fenómenos suceden en los pares de (2) y (8) a (4) y (10), respectivamente. La “interpretación”, término con el que hemos introducido la diferente actitud hacia la información expresada en estos pares de oraciones en el inicio del artículo es, en resumen, según Kuroda (1972), una oposición entre juicio categórico y juicio tético. En las oraciones con “haber”, si el CC Locativo está en

posición preverbal, se convierte en un tópico informativo, cuya función lógica es la de introducir un elemento conocido por los interlocutores sobre el que se efectuará una predicación lógica o comentario con el verbo y el sujeto. La información nueva introducida por el sujeto corresponderá a la respuesta de una pregunta con un pronombre fuerte como “¿qué?”, genérico o para objetos o “¿quién?” cuando se sabe que se refiere a una persona o entidad animada.

(25) “Oigo hablar en el aula. ¿Quién hay?” / “(En el aula) hay un estudiante”

(26) “Échame un vistazo al aula. ¿Qué hay?” / “(En el aula) hay una mesa / un estudiante / etc.”

El par de ejemplos (5) y (11), en el que el segundo es prácticamente agramatical, puede explicarse de la siguiente forma: en (11), el CC locativo “cerca de un parque” está cumpliendo una función de tópico o sujeto lógico, sobre el que se va a predicar o comentar una información nueva. Resaltamos de nuevo que el tópico, o sujeto al que nos referimos aquí es un sujeto lógico, en términos de Kuroda (1972), no un sujeto gramatical. Esto es muy importante, pues se trata de un problema de presentación de información, más que un problema de determinación o no del sintagma nominal al que se adjunta el artículo indeterminado o determinado, y, por tanto, es una cuestión de si la información que se introduce y sobre la que se va a predicar un comentario se puede o no conceptualizar como indeterminada.

Esta construcción debería ser un juicio categórico, según Kuroda (1972) y, por tanto, primero se debe predicar la existencia de ese tópico, sobre la que el resto de la oración ofrecerá una información. El tópico, o tema sobre el que se va a hablar, que, en este caso resulta ser un CC locativo, contiene información que es conocida por los interlocutores y requiere, por tanto, de un sintagma determinado. Si se quisiera dar un significado de ocultación, es decir, interpretándolo como “cerca de un parque” en el sentido de “el parque es determinado, pero estoy ocultando activamente esa información, sería aconsejable parafrasear la construcción usando (11’”), construcción que hemos visto antes y que retomamos seguidamente para ver por qué, aun siendo más compleja estructuralmente, es más adecuada desde un punto de vista de rasgos gramaticales y rasgos informativos:

(11’’) “Hay un parque cerca del cual está nuestra casa”

En (11’”), lo que tenemos es una oración compuesta, con los verbos “haber” en la oración principal y “estar” en la subordinada”. Se podría interpretar que la construcción nos ofrece la información de que existe un lugar y que cerca de ese lugar está la casa y, de hecho, se podría parafrasear de esa manera con dos oraciones separadas en la que una anáfora en la segunda haría referencia al “parque” de la primera. En todo caso, ahora podemos analizarla usando la terminología de Kuroda (1972). Se interpretaría como sigue

En (11’”) se da un juicio tético: “Hay un parque [...]”, con el que se introduce

información nueva al discurso que no se predica de ninguna otra cosa. Esta sería la única interpretación posible de la construcción (11) “Cerca de un parque está nuestra casa”, es decir, la predicación tética de la existencia de un sujeto “un parque” que está complementado por una oración subordinada “[...] cerca del cual [...]”. El SN “un parque” tiene que ser el sujeto posverbal, ofreciendo información nueva, de un juicio tético a un nivel superior, tal y como se muestra en (11’’).

Luego, la oración, internamente, contiene una subordinada que muestra un juicio categórico. El juicio categórico interno subordinado sintácticamente a “parque” consta de un tópico o sujeto lógico (que no gramatical, pues toma la función gramatical de CC locativo) “cerca del cual (= el parque”, entendiendo que el uso del artículo es un uso anafórico) está nuestra casa”. En esta construcción, el tópico es conocido, pues se ha introducido con “un parque” en la oración principal, y sobre este “parque” se predica que cerca de él se localiza “nuestra casa”. Veamos, pues, aplicando Kuroda (1972), cómo podemos explicar el par (5) y (11’’)

(5) “Nuestra casa está cerca de un parque”

(11’’) “Hay un parque cerca del cual está nuestra casa”

En (5), tenemos, pues, un juicio categórico en el que los interlocutores asumen la existencia de “una casa”, de la cual, por la aplicación del posesivo, se le predica la posesión por parte del hablante y alguien más (“nuestra”), resultando el sintagma “nuestra casa”. Sobre este, se predica un verbo locativo y un CC locativo. Es más natural en el sentido de que la información se presenta con una oración simple, pero requiere de un contexto en el que el hablante está ofreciendo información sobre su casa o sobre su familia y sus posesiones; es decir, el SN sujeto gramatical “nuestra casa” tiene que ser el tópico de la interacción de buen principio. Por otra parte, en (11’’), lo que tenemos es la introducción inmediata de la información del parque, convirtiendo esta información en información común entre los interlocutores, y sobre la cual se va a predicar la localización de la casa. El contexto adecuado para tal conversación debería ser uno en el que el hablante menciona diferentes lugares desconocidos para el oyente y los introduce con un juicio tético (“Hay un parque [...]). Veamos, para terminar, el par (6) y (12) que hemos presentado preliminarmente arriba:

(6) “El lago Biwa está en Shiga”

(12) “En Shiga está el lago Biwa”

Se ha mencionado previamente en (6’) y (12’) que las dos oraciones serían perfectas respuestas de preguntas con pronombres tónicos muy distintos. Usando la información sobre juicios téticos y categóricos de Kuroda (1972), podemos profundizar un poco más.

Estructuralmente, (6) toma una forma [SN sujeto gramatical + V + CC]. Desde el punto de vista de la lógica, muestra un juicio categórico, en el que se

introduce un tópico, “El lago Biwa”, sobre el que se predica un comentario (verbo de localización, CC de localización). Este tipo de oración, en la que el sujeto gramatical y el tópico (sujeto lógico) se corresponden, es muy común.

En japonés, lengua en la que se marca el sujeto lógico o tópico con una partícula, “wa” y el sujeto gramatical con “ga”, esta oración, como oración simple, mostraría un “wa” en lugar de “ga”, indicando que el tópico (sujeto lógico) y el sujeto gramatical se corresponden. Sobre ella, se predicaría el verbo y el locativo.

En la lengua española, en la que no existen marcas de tópico visibles como el “wa” en japonés, se puede marcar el tópico por prosodia, sin duda, pero esto no entra en el ámbito de este artículo. Otra forma para marcar el tópico es que suba a posición inicial en la oración. En una oración como (6) en la que el tópico sería el sujeto, no sucedería nada. Este es un tipo de oración digamos “por defecto” en español, en la que el orden oracional gramatical SVO se corresponde con el orden informativo Tópico + Comentario en tanto que el SN sujeto es el tópico. Esto es similar a como sucede en japonés, pero sin una marca visible como “wa”. Sin embargo, veamos qué sucede con (12).

(12) “En Shiga está el lago Biwa”

Estructuralmente, la construcción toma la forma [CC locativo + verbo de localización + SN sujeto gramatical].

Informativamente, el CC locativo es el tópico, información conocida por los interlocutores y el SN sujeto gramatical es una información nueva, por tanto, parte del comentario. Esta oración puede surgir en un contexto como (12’), ya mencionado antes en el artículo y que repetimos seguidamente.

(12’) “¿Qué hay en Shiga? / En Shiga hay ciudades, pueblos, muchos bosques, un lago / En Shiga está el lago Biwa”

Las construcciones enunciativas con “haber” en (12’) incluyen sujetos pospuestos que toman la forma de SN con nombre común sin determinante o con artículo indeterminado. Sin embargo, es perfectamente gramatical usar “el lago Biwa”, un SN determinado, uno que, en este caso, además, incluye el nombre propio del nombre común que indica la categoría a la que pertenece, es decir, Biwa [miembro de categoría] es el nombre de un lago [categoría]. En este caso, el uso de “estar” en lugar de “haber” es obligado, pero esto es algo que parece que no deba ser así, pues, estructuralmente, la oración parece tener la misma forma que el resto del ejemplo (12’) en el que se ha usado “haber” también.

Se podría interpretar que (12) es una versión de (6), en la que el orden de los componentes no afecta la gramaticalidad, ya que, a diferencia del inglés o el japonés, el español es una lengua con un cierto margen de maniobra a la hora de situar los argumentos y adjuntos dentro de la oración, pero esto, sin embargo, parece una explicación hecha a posteriori y visiblemente circular. Tratar (12) tan solo como



una simple versión invertida de (6) no nos permite entender por qué ese movimiento es posible. Se trata, como todo lo que hemos visto en este artículo, evidentemente, de una cuestión de presentación de información (tópico y comentario).

Si consideramos, en todo caso, que (12) es una versión marcada de (6), en el sentido de que (12) se genera como respuesta a necesidades informativas, la interpretación de que (12) es una versión de (6) gana algo de plausibilidad, pero hay que entender los matices que las diferencian, pues ambas oraciones no se van a usar en los mismos contextos.

En (12) se usa “estar” y no “haber”, aun teniendo una estructura CC + V + SN sujeto similar a la estructura típica de juicio categórico con “haber” (“En la mesa hay un libro”) porque el sujeto es determinado y esto requiere el uso de “estar”. Todo esto, como hemos ido viendo en este artículo, no contradice en absoluto la explicación tradicional de “haber” usado con SN indeterminados y “estar” con SN determinados como sujeto, pero hay que recurrir a los juicios categóricos y téticos de Kuroda (1972) para explicar los distintos órdenes de los componentes oracionales en oraciones típicas y atípicas en las que hacen acto de presencia ambos verbos.

Hemos visto que, para entender “haber” y “estar”, es útil comprender los conceptos gramaticales de sujeto y predicado, así como los conceptos lógicos de tópico y comentario. Con las nociones de tópico y comentario, los estudiantes pueden entender que hay oraciones sin tópico, en las que se predica un evento o una situación por sí sola y no en referencia a otra entidad. Este conocimiento ayuda para entender las oraciones inacusativas en español con sujeto pospuesto o antepuesto, las oraciones pronominales de tipo “gustar” con sujeto pospuesto o antepuesto al verbo y, lo que es más importante, entender la correspondencia entre el tópico japonés “wa” y el sujeto japonés “ga” en estas oraciones y cómo se corresponde de forma prácticamente biunívoca en español con la posición en la oración del sujeto. No olvidemos que el japonés es una lengua básicamente de tipo SOV y que, dentro de la derivación de una oración no vamos a encontrar sujetos pospuestos al verbo. Por tanto, esta lengua va a requerir de otros mecanismos lingüísticos para expresar las distintas propiedades que hemos visto en este artículo de los sujetos pospuestos y antepuestos al verbo en español.

(27) “¡Ha llegado Taro!”

(28) “Taro-ga kiteiru!”

[SN Sujeto-NOMINATIVO llegar-PERF]

(29) “(A mí) me gusta el pan”

(30) “Watashi-wa pan-ga suki-desu”

[SN-TOPICO SN-NOMINATIVO gustar-COPULA]

Vemos en el par (27) y (28), en el que tenemos una inacusativa con “llegar” / “kuru” en forma de aspecto perfectivo. El sujeto posverbal en español coincide con

una marca de sujeto con “ga” sin tópico “wa” en japonés. Es decir, se trata la situación como una construcción sin tópico que informa de “la llegada de Taro”. Por eso, el sujeto en japonés con “ga” no va a poder ir marcado con “wa”, marca de tópico, pues es una oración sin tópico. No se predica alguna propiedad o acción de “Taro”, sino su llegada.

En el par (29) y (30), en español tenemos una expresión pronominal con el verbo “gustar”. El tópico es “a mí”, mientras que en japonés no es necesaria una marca de dativo “ni”, sino que una marca de tópico “wa” es suficiente en posición inicial para marcar que el hablante en primera persona singular es el tópico sobre el que se va a predicar un comentario. Expresiones pronominales como “gustar” en español o “suki-desu” en japonés requieren un sujeto, no un objeto directo. En japonés, el argumento de “suki-desu” es un sujeto marcado con “ga” que se corresponde a un sujeto posverbal en español, en posición de comentario. En español, vemos que es imposible sustituir “el pan” por un pronombre átono “lo”, así que es obvio que “el pan” es el sujeto pospuesto y no un objeto directo. El error presentado en (31) es uno que producen con considerable frecuencia los estudiantes japoneses de español, quizá porque interpretan el patrón pronominal de “gustar” como un verbo transitivo normal que rige acusativo en el objeto gustado, al estilo del inglés “to like”.

(31) \*”A mí me lo gusta”

## V. Observaciones finales y conclusiones

Podemos resumir el artículo de forma simple de la siguiente manera: más allá de la estructura sintáctica de una oración, esta tendrá una estructura lógica. En el caso de “haber” y “estar” en español, las diferentes formas que la oración podrá tomar no dependen de que “haber” exprese “existencia” y “estar” exprese “localización”. Esta distinción es de uso y aflora a partir de rasgos sintáctico/semánticos y lógicos subyacentes. “Haber” requiere un sujeto indeterminado y “estar” requiere un sujeto determinado, pero esto no explica por qué son posibles construcciones con “haber” y “estar” con el CC locativo antes o después del verbo, ni por qué casos como “Cerca de un parque está mi casa” son comprensibles, pero chirrían y son menos aceptables que “Mi casa está cerca de un parque”.

Las oraciones tienen una estructura lógica de sujeto lógico y predicado lógico, según Kuroda (1972), elementos a los que hemos llamado respectivamente “tópico” y “comentario”. El tópico no siempre va a ser el sujeto de la oración. De hecho, en construcciones con “haber”, prototípicamente se trata de un CC locativo que toma la posición de tópico al principio de la oración sobre el que se va a predicar información nueva. De ahí aflora que el uso de “haber” en la estructura [CC

locativo + Haber + SN sujeto indeterminado] tome la interpretación de “existencia”. En construcciones locativas con “estar”, la estructura prototípica es [SN Sujeto determinado + Estar + CC locativo]. La determinación del sujeto gramatical de “estar” refleja que ese sujeto está en posición preverbal de tópico y que el tópico es una información conocida por los interlocutores sobre la que se presenta una información nueva. De ahí que el sujeto de “estar” esté marcado con partículas de rasgos determinados, como el artículo determinado. Se trata menos de que “estar” represente “localización” y más de que se predica sobre un tópico conocido en posición de sujeto una información que corresponde a un CC locativo. De ahí que aflore la interpretación de “estar” como “localización” como consecuencia, y no causa, de ello.

La comprensión de que una estructura lógica subyace a la estructura gramatical de una oración es esencial tanto para la adecuada comprensión de las diferencias de uso de “haber” y “estar”, pero se extiende en el español para entender situaciones de sujeto posverbal, ya sean inacusativas o pronominales de tipo “gustar”, así como, potencialmente, pasivas y pasivas reflejas, cuyo uso sirve para reflejar actitudes respecto a la presentación y progresión de información en una oración. Instruir a los estudiantes japoneses de español en la existencia y forma que toman los conceptos de tópico y comentario y cómo estos conceptos influyen en la gramática de la lengua puede resultar útil para mejorar la mejor comprensión y aprendizaje de esas otras construcciones. Como mínimo, tratándose el japonés de una lengua que, en las oraciones principales, marca el tópico de forma visible y distinta al sujeto cuando no coinciden, parece ser más productivo que los estudiantes hagan asociaciones entre estos conceptos en su lengua y el español que guiarlos exclusivamente mediante conceptos como sujeto gramatical y predicado gramatical que muchos de ellos habrán aprendido inicialmente para aprender el inglés, una lengua en la que las propiedades del sujeto difieren vastamente de las del mismo en japonés o español.

## BIBLIOGRAFÍA

- Civit, R. *Event theory: non eventive constructions in Japanese and Spanish and applications for the teaching of Imperfective in the L2 classroom*. Kobe: Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe, tesis doctoral, 2015.
- Civit, R. “Teoría de eventos y las construcciones no eventivas del español”, *Cuadernos Canela*, Vol.XVII, pp.110-126. Nagoya: Confederación Académica Nipona, Española y Latinoamericana (CANELA), 2016.
- Kuroda, S. “The categorical andthetic judgement: evidence from Japanese syntax.”, *Foundations of Language Vol.9*, pp.153-185, New York:Springer, 1972.
- Liceras, J. M. & Díaz, L. “Topic-drop versus pro-drop: null subjects and pronominal subjects in the Spanish L2 of Chinese, English, French, German and Japanese speakers”, *Second*

*Language Research Vol.15* (Enero), pp.1-40, Thousand Oaks: SAGE Publications, 1999.

Lyons, S. *Introduction to Theoretical Linguistics*, Cambridge: Cambridge University Press, 1968.

Murakami, Y., Nakagawa, M., Vitale, A., Hirata, K., Zenno, M. *Encuentro con el Mundo del Español 1. Segunda edición*, Tokyo: Asahi, 2016.

Ogawa, M. *Caminantes Curso de Español*, Tokyo: Asahi, 2020.

Planas Navarro, I., Doménech Alonso, L. Doménech Alonso, M. D., Doménech Alonso, I., Doi, S. *Estudio 1 TV Tanoshiku Oboeru Supeingo: Supeingo Shokyuu*, Tokyo: DTP, 2016.

RAE & ASALE (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española), *Nueva Gramática Básica de la Lengua Española*, Rústica. Madrid: Espasa Libros S. L., 2011.

Vicario, I., Contreras, A., Roca, S., Carbo, C., Medio, C. *Avanzamos Al Curso de Español como Lengua Extranjera*. Tokyo: Centro Cultural Español 2011.